



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

Lima, **01 FEB 2010**

**RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 012 - 2010 / MML / PGRLM**

**VISTO:**

El Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2010 del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone en el numeral 71.3 del artículo 71 que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir las metas presupuestarias establecidas para el indicado periodo así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, los numerales 2 y 4 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, dispone que la Subgerencia Regional de Planificación y Presupuesto es el órgano técnico que conduce el sistema de racionalización, además de proponer los planes operativos;

Que, los objetivos formulados por las Unidades Orgánicas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, guardan relación con el Plan Estratégico Institucional (PEI), por lo que las metas propuestas que se esperan concretar en el ejercicio presupuestal 2010 están contenidas en el Plan Operativo Institucional, que requiere aprobación;

Con el visado del Subgerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del PGRLM;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante la Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza 1140-MML;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Documento Técnico: Plan Operativo Institucional 2010 (POI-2010) del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.





**Artículo 2.- DISPONER** que la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto mediante el Jefe de Área de Planeamiento Estadística e Informática, evalúe con periodicidad semestral la ejecución del documento a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución en el portal de Internet de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
PROGRAMA DE GOBIERNO PRESIDENTE DE LIMA METROPOLITANA

**ALEJANDRO CASTAGNOLA PINILLOS**  
GERENTE

